REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N°. 2022-00490-00

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la parte solicitante ha procedido a subsanar los requisitos exigidos por el Despacho mediante auto de fecha 01 de julio de 2022 y toda vez que la presente solicitud reúne los requisitos del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del 2015, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo de placa KOP534, instaurado por RCI COLOMBIA, y en contra del señor ESNEYDER VELEZ PUERTA.

SEGUNDO: Se ordena la aprehensión y entrega del bien en garantía: vehículo de placa KOP534, marca RENAULT, línea SANDERO, modelo 2022, color BLANCO GLACIAL (V), SERVICIO: PARTICULAR.

TERCERO: Para tal efecto se ordena comisionar a la POLICÍA NACIONAL –AUTOMOTORES, para que proceda con la inmovilización inmediata del referido rodante, el cual, se encuentra transitando en el Municipio de Itagüí.

CUARTO: Cumplida la anterior orden, dicha autoridad procederá a hacer entrega del mismo rodante al acreedor garantizado RCI COLOMBIA, a través de Representante Legal y/o apoderado facultado para tal fin en el lugar que este o a su apoderado dispongan, para la cual la Policía Nacional Automotores se comunicará inmediatamente al ACREEDOR

GARANTIZADO o su APODERADA en Envigado- Antioquia, Kra 49 No. 39sur-100 o al correo electrónico: list.garantiasmobiliarias@rcibanque.com

Su apoderado Av. Américas No.46-41 de Bogotá D.C., Tel: 2871144 o al correo notificacionesjudiciales@aecsa.co; carolina.abello911@aecsa.co; luisa.franco135@aecsa.co;notificaciones.rci@aecsa.co

QUINTO: Desde ahora se dispone que una vez sea capturado el vehículo de placas KOP534, sea trasladados a RCI COLOMBIA en cualquiera de los parqueaderos que se relacionan a continuación, autorizados por el acreedor garantizado, a costa de éste.

LA PRINCIPAL

	CIUDAD PARQUEADERO	DIRECCIÓN COMPLETA PARQUEADERO
1	Antioquia - Copacabana	Peaje autopista Medellín-Bogotá Bodega 4 vereda el convento.
2	Atlántico - Barranquilla	Avenida Calle 110 # 6N – 171 Bodega II
3	Atlántico - Barranquilla II (Bodega Cubierta)	Avenida Calle 110 #3-79 Bodega 12 Av circunvalar Parque Industrial Comercial EUROPARK
4	Bolívar - Cartagena	Carrera 86 #22 B -280 Barrio ternera
5	Boyacá - Sogamoso	Carrera 10 A Calle 30 Barrio Chicamocha
6	Casanare - Yopal	Transversal 18 # 30-64
7	Cesar - Bosconia	Cra 18 N. 30 – 48 Barrio Los Almendros
8	Cesar - Valledupar	Cra. 17 # 16-30 urbanización Hernando de Santana
9	Bogotá DC	Calle 172a # 21 A 90
10	Cundinamarca - Gachancipa	Cra. 5A # 1-53
11	Cundinamarca - Guasca	Vereda el santuario 500 mts del Roundpoint de Guasca vía Guatavita
12	Meta - Villavicencio	Calle 21 sur # 12A - 05 Barrio Sociego
13	N.Santander - Cúcuta	Avenida 2E # 37-31 Barrio 12 de octubre Los patios.
14	Santander - Giron	Vereda Laguneta finca Castalia
15	Santander - Giron II	Vereda Chocoa finca Chocoa
16	Santander - Barrancabermeja	Barrio Villa Rosa Casa 20 vía férrea
17	Santander - Barrancabermeja II	Calle 40 # 62 - 66 Barrio El Campestre

CAPTUCOL		
	CIUDAD PARQUEADERO	**DIRECCIÓN COMPLETA PARQUEADERO**
	BOGOTA	CAPTUCOL Km 0.7 Vía Bogotá - Mosquera Hacienda Puente Grande Lote 2
	VILLAVICENCIO	CAPTUCOL MZ H No. 25 - 14, Lote 3, Barrio Primero de Mayo - Sector del Anillo Vial / Villavicencio
	MEDELLIN	CAPTUCOL Peaje Autopista Medellín - Bogotá, Lote 4
	BARRANQUILLA	CAPTUCOL Avenida Circunvalar Calle 110 No. 06 N – 171, Lote 3, Sector Caribe Verde
	CALI	CAPTUCOL CALIPARKIN Cra 66 # 13 - 11 Cali
	CARTAGENA	CAPTUCOL Km 10 vía La Cordialidad Cartagena-Bayunca en la estación de servicio Terpel Paiba
	PEREIRA	CAPTUCOL Variante La Romelia el pollo Km 10 sector el bosque lote 1 a sur 2 Dosquebradas Risaralda
	NEIVA	CAPTUCOL Carrera 10 W # 25 P - 35 Barrio Villa del Rio, Al lado de Fonda La Caprichosa
	BUCARAMANGA	CAPTUCOL Transversal 65 # 1-46 - Km 2 vía Giron - Lote metropolitano - En la Carpa frente al mercado campesino
	CUCUTA	CAPTUCOL Calle 36 # 2E-07 Los Patios-Cúcuta
	DORADAL	CAPTUCOL Autopista Medellín - Bogotá Km 164 Frente al Hotel Gitano
	IBAGUE	CAPTUCOL Km 17 vía Ibagué - Espinal Parque logístico del Tolima L-04 etapa 1, Picaleña – Ibagué

SIA		
	CIUDAD DEL PARQUEADERO	**DIRECCIÓN COMPLETA DEL PARQUEADERO**
1	BOGOTA	Calle 20b No. 43a-70 Barrio Ortezal Bogotá
2	MOSQUERA - CUNDINAMARCA	Calle 4 No. 11-05 Barrio Planadas Mosquera
3	YUMBO - CALI VALLE	Carrera 34 No. 10 – 499 Yumbo
4	MEDELLIN - ANTIOQUIA	Carrera 48 # 41-24 Barrio Colón Medellin
5	COPACABANA - ANTIOQUIA	Peaje Copacabana Vereda El Convento Bodega 6 y 7.
6	BARRANQUILLA - ATLANTICO	Calle 81 #38-121 Barrio Ciudad Jardín
7	BUCARAMANGA - SANTANDER	Calle 72 No. 48w–35 Bucaramanga

SEXTO: Cumplida la anterior comisión, el acreedor garantizado deberá informar al Despacho.

SEPTIMO: Se reconoce personería a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA para que represente los intereses de RCI COLOMBIA., en los términos de poder conferido.

OCTAVO: Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandado podrá acceder al oficio que comunica levantamiento de la medida de embargo, a través del siguiente enlace:

07DespachoComisorio.pdf

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso a los oficios será publicada el día viernes 05 de agosto de 2022, en el siguiente enlace

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/104

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

129
YA

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32aaca91eee50d259a49e6f6bf5980ed937971d78042eefbb2beebdc90375a27**
Documento generado en 27/07/2022 11:25:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica